



UANL

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Licitación Pública Nacional

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, a través de la Dirección de Construcción de la Dirección General Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción I, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 48 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; 35 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; 169 y 170 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León; 1, 2, 4 fracción I y 38 del Reglamento General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, CONVOCA a los interesados en participar en el procedimiento para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de bases	Entrega de bases e inscripción	Visita al lugar de la obra y/o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo técnico y apertura económica
UANL-DGA-DC-LP.11/2025	\$0.00	Del 14/05/2025 al 23/05/2025 hasta las 14:00 horas	26/05/2025 10:00 horas	27/05/2025 11:00 horas	03/06/2025 11:00 horas	10/06/2025 11:00 horas
Descripción general y lugar de la obra			Experiencia Requerida	Fecha estimada de inicio de trabajos	Fecha estimada de terminación de trabajos	Capital contable requerido
Construcción de sala de usos múltiples en la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, ubicada en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L. Primera etapa.			Mínima de tres años en trabajos de obra civil, acabados e instalaciones	23/06/2025	30/01/2026	\$6,000,000.00
Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio fiscal 2025 Educación Superior						

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del 20% respecto del valor del contrato, distribuido de la siguiente manera: 5% para inicio de obra y 15% para compra de materiales y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCIÓN:

1. Solicitud escrita en el cual manifieste su interés en participar en la licitación, **firmada por el concursante o su representante legal**.
2. Último estado financiero auditado por contador público independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre 2024), **incluyendo en este último caso los documentos adjuntados a la misma que contiene los Estados Financieros**, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En el caso del estado financiero auditado éste deberá integrarse con la cédula profesional del contador público independiente.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones.
4. Constancia de situación fiscal, **actualizada y reciente**, que contenga la cédula de identificación fiscal.
5. Poder notariado de quien firmará la propuesta y, en su momento el contrato, para persona moral, o identificación oficial, en caso de persona física.
6. Identificación oficial del **representante legal** y comprobante de domicilio del concursante.
- 7.- En su caso, registro actualizado en la **cámara** de la industria correspondiente.
8. Para acreditar que el concursante y su personal técnico cuente con la **experiencia y capacidad técnica** en el tipo de obras requeridas deberán presentar: a).- De la empresa: Copia de contratos completos con firmas de los involucrados, incluyendo catálogo de conceptos con cantidad, unidad, precio unitario e importes y Acta de inspección física de terminación de obra o acta de entrega-recepción de los mismos contratos, completos con firmas de los involucrados, así como los datos requeridos de los contratantes para su verificación. b). - Del personal técnico: currículo del personal técnico designado, quienes deberán tener la experiencia solicitada en obras de la misma naturaleza y magnitud de la que se licita.
9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, **firmada por el concursante o su representante legal**, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
10. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 al 9. **En las bases se indica los requisitos mínimos que deba de contener el convenio de asociación.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 2º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tels. 81 8329 4017 • www.uanl.mx



UANL

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

B).- CONSULTA, INFORMES, INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y entrega del 14 al 23 de mayo del año en curso, en la Dirección de Construcción, localizada en el piso 2, ala sur de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455, teléfono (81) 83294000, extensiones 5053 y 5054, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas. **Las bases de la presente licitación no tendrán costo alguno.**

C).- VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, IDIOMA, RECURSOS, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO, SUBCONTRATACIÓN:

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo desde la explanada localizada a la entrada del edificio de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455, el día y hora indicado en la presente convocatoria.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, la apertura técnica, el fallo técnico, la apertura económica y acto de fallo, se llevarán a cabo los días y horarios señalados en esta Convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento situada en el piso 2 ala sur de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La procedencia de los recursos es de Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio fiscal 2025 Educación Superior.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el Peso Mexicano.
- Las condiciones de pago son mediante estimaciones que abarcarán periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán por la Tesorería General de la Convocante dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción.
- Se podrá subcontratar parte de la obra con la autorización previa de la Convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en este documento, bases de la licitación o proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.

D). - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán que la Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, entre los proponentes a). - reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; b). - garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y; c). - cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerado los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

E). - REGISTRO DE LA OBRA: El licitante que resulte adjudicado, en virtud del contrato que al efecto celebre, deberá cumplir ante el IMSS por su cuenta y costo con el registro de la obra y de la conclusión de la misma, esto en los términos del artículo 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.

F). - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: La Convocante, de conformidad con el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado y 32 D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrá contratar con las personas física o moral que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no. Por tanto, previamente a la firma del contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones, tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>), como las federales (<https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/?reporteOpinion32DContribuyente>), y en el siguiente portal de servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>).

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria, mayo de 2025

Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez
Director



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 2º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tels. 81 8329 4017 • www.uanl.mx